

ANEXO 1

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

RENOVACIONES DE PASANTES

ASIGNATURA	PASANTES
SEMINARIO DE INTEGRACION	<i>Gerardo Luis DAGAMETTI</i> <i>María Soledad MOLINA</i>
MATEMÁTICA COMO LENGUAJE	<i>Lucio FONTANINI</i> <i>Carolina Ailén GARCIA</i> <i>Jimena VILLIAS</i>

ANEXO 2**ADSCRIPCIONES****RENOVACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIORS**

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	<i>C.P.N. Anabella AIELLO</i> <i>C.P.N. Antonela María BUSSO</i> <i>C.P.N. María Emilia RODRÍGUEZ</i>
FINANZAS CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES	<i>Mg. Rodrigo Eduardo ARIAS</i> <i>Cont. María Inés GERVASONI</i> <i>Cont. Fabiana Andrea PERTICARÁ</i> <i>Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER</i>
CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS	<i>Lic. Leonardo Matías BASSAN</i>
CONTABILIDAD I	<i>C.P.N. Antonela María BUSSO</i>
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	<i>C.P.N. María Laura FAVARO</i>
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN	<i>Abog. María Victoria ARMANDO</i> <i>Lic. José Luis LONGO GASSER</i> <i>Cont. Alejandro Gustavo MIAZZI</i>
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<i>Cont. Marcia Soledad MORONI</i>
INSTITUCIONES DE DERECHO II	<i>Esp. María Josefina OLCESE</i>
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	<i>Lic. María Florencia REY</i>

ANEXO 3

Expte. FCE-1035132-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Profesor ADJUNTO – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Administración, afectado a la asignatura “ADMINISTRACIÓN I” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura “ADMINISTRACIÓN I” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Programa aprobado por Res. de CD N° 938/18 – Expte. FCE-0947032-18, y Res. de CD N° 1009/19 – Expte. FCE-1017579-19).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 087/20

Expte. FCE-1035134-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Profesor TITULAR – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura “AUDITORÍA” de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura “AUDITORÍA” de la carrera de CONTADOR PÚBLICO (Programa aprobado por Res. de CD N° 943/18 – Expte. FCE-0947032-18).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 088/20

fc

Expte. FCE-1035139-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Profesor TITULAR – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Derecho, afectado a la asignatura “INSTITUCIONES DE DERECHO II” de las carreras de CONTADOR PÚBLICO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, y LICENCIATURA EN ECONOMÍA, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura “INSTITUCIONES DE DERECHO II” de las carreras de CONTADOR PÚBLICO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, y LICENCIATURA EN ECONOMÍA (Programa aprobado por Res. de CD N° 960/18 – Expte. FCE-0947032-18, y Res. de CD N° 1009/19 – Expte. FCE-1017579-19).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 089/20

Expte. FCE-1035146-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Profesor TITULAR – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Derecho, afectado a la asignatura “SOCIEDADES” de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura “SOCIEDADES” de la carrera de CONTADOR PÚBLICO (Programa aprobado por Res. de CD N° 967/18 – Expte. FCE-0947032-18).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 090/20

fc

Expte. FCE-1035056-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. FCE-1000240-19 por las cuales se sustancia el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Profesor TITULAR, dedicación Semiexclusiva, área de Administración, afectado a la asignatura "ADMINISTRACIÓN I", de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuere pertinente afectarlo, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las actuaciones correspondientes al Expte. FCE-1022756-204, el Centro de Estudiantes manifiesta que los Jurados Estudiantiles designados oportunamente no podrán cumplir su labor, por lo cual proponen el reemplazo de dichos jurados estudiantiles,

QUE según Res. C.D. N° 1030/19, se designó a la Srta. María Paula GIULIONI, D.N.I. N° 39.631.202, en carácter de Jurado Estudiantil Titular, y a la Srta. Natalia Milagros AIMONE, D.N.I. N° 39.261.859, en carácter de Jurado Estudiantil Suplente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Res. de Decano N° 011/20, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo que, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 091/20

fc

Anexo Res. C.D. N° 091/20

Expte. FCE-1000240-19

SANTA FE, 10 de febrero de 2020

VISTO las presentes actuaciones obrantes en el Expte. FCE-1000240-19, por las cuales se sustancia un Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Profesor TITULAR, dedicación Semiexclusiva, área de Administración, afectado a la asignatura "ADMINISTRACION I", de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuere pertinente afectarlo, y teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el Expte. FCE-1022756-20, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las actuaciones correspondientes al Expte. FCE-1022756-20, el Centro de Estudiantes manifiesta que los Jurados Estudiantiles designados oportunamente no podrán cumplir su labor, por lo cual proponen el reemplazo de dichos jurados estudiantiles (según Resolución de CD No 1030/19, se designó: a la Srta. María Paula GIULIONI- DNI No 39.631.202, en carácter de Jurado Estudiantil Titular, y ala Srta. Natalia Milagros AIMONE- DNI No 39.261.859, en carácter de Jurado Estudiantil Suplente),

PORELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer se deje sin efecto la designación del Jurado Estudiantil Titular Sra. María Paula GIULIONI (D.N.I. 39.631.202), y designaren su lugar a la Sra. **Paula Agostina BACCA** (D.N.I. 37.970.104), quien deberá entender como Jurado Estudiantil Titular, en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Profesor TITULAR, dedicación semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Administración, afectado a la asignatura de Administración I, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2°.- Disponer se deje sin efecto la designación del Jurado Estudiantil Suplente Sra. Natalia Milagros AIMONE (D.N.I. 39.261.859), y designar en su lugar al Sr. **Agustín Felipe TURINA** (D.N.I. 39.631.957), quien deberá entender como Jurado Estudiantil Suplente, en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Profesor TITULAR, dedicación semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Administración, afectado a la asignatura de Administración I, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 011/20

Expte. FCE-1035104-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. FCE-0995378-19, por las cuales se sustancia el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Profesor ADJUNTO, dedicación Semiexclusiva, área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura "CONTABILIDAD II", de la carrera de Contador Público, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuere pertinente afectarlo, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las actuaciones correspondientes al Expte. FCE-1022964-20, el Centro de Estudiantes manifiesta que los Jurados Estudiantiles designados oportunamente no podrán cumplir su labor, por lo cual proponen el reemplazo de dichos jurados estudiantiles,

QUE según Res. de C.D. N° 1032/19, se designó al Sr. Julián Ezequiel REIMONDO, D.N.I. N° 39.255.422, en carácter de Jurado Estudiantil Titular, y a la Srta. Natalia Milagros AIMONE, D.N.I. N° 39.261.859, en carácter de Jurado Estudiantil Suplente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Res. de Decano N° 012/20, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo que, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 092/20

fc

Anexo Res. C.D. N° 092/20

Expte. FCE-0995378-19

SANTA FE, 10 de febrero de 2020

VISTO Las presentes actuaciones obrantes en el Expte. FCE-0995378-19, por las cuales se sustancia un Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Profesor ADJUNTO, dedicación Semiexclusiva, área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura "CONTABILIDAD II", de la carrera de Contador Público, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuere pertinente afectarlo, y teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el Expte. FCE-1 022964-20, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las actuaciones correspondientes al Expte. FCE-1022964-20, el Centro de Estudiantes manifiesta que los Jurados Estudiantiles designados oportunamente no podrán cumplir su labor, por lo cual proponen el reemplazo de dichos jurados estudiantiles (según Resolución de CD No 1032/19, se designó: al Sr. Julián Ezequiel REIMONDO - DNI No 39.255.422, en carácter de Jurado Estudiantil Titular, y a la Srta. Natalia Milagros AIMONE- DNI No 39.261.859, en carácter de Jurado Estudiantil Suplente),

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer se deje sin efecto la designación del Jurado Estudiantil Titular Sr. Julián Ezequiel REIMONDO (D.N.I. 39.255.422), y designar en su lugar al a Sra. **Florencia Lujan SAIRE MARTÍN** (D.N.I. 37.773.715), quien deberá entender como Jurado Estudiantil Titular, en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Profesor ADJUNTO, dedicación semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura de Contabilidad II, de la carrera de Contador Público, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2°.- Disponer se deje sin efecto la designación del Jurado Estudiantil Suplente Sra. Natalia Milagros AIMONE (D.N.I. 39.261.859), y designar en su lugar al Sr. **Simón TONETTI** (D.N.I. 37.773.786), quien deberá entender como Jurado Estudiantil Suplente, en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Profesor ADJUNTO, dedicación semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura de Contabilidad II, de la carrera de Contador Público, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 012/20

Expte. FCE-1035105-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. FCE-0995380-19, por las cuales se sustancia el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de JTP, dedicación Simple, área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura "CONTABILIDAD II", de la carrera de Contador Público, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuere pertinente afectarlo, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las actuaciones correspondientes al Expte. FCE-1022964-20, el Centro de Estudiantes manifiesta que los Jurados Estudiantiles designados oportunamente no podrán cumplir su labor, por lo cual proponen el reemplazo de dichos jurados estudiantiles,

QUE según Res. C.D. N° 1034/19, se designó al Sr. Julián Ezequiel REIMONDO, D.N.I. N° 39.255.422, en carácter de Jurado Estudiantil Titular, y a la Srta. Natalia Milagros AIMONE, D.N.I. N° 39.261.859, en carácter de Jurado Estudiantil Suplente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Res. de Decano N° 013/20, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo que, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 093/20

fc

Anexo Res. C.D. N° 093/20

Expte. FCE-0995380-19

SANTA FE, 10 de febrero de 2020

VISTO Las presentes actuaciones obrantes en el Expte. FCE-0995380-19, por las cuales se sustancia un Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de JTP, dedicación Simple, área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura "CONTABILIDAD II", de la carrera de Contador Público, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuere pertinente afectarlo, y teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el Expte. FCE-1022964-20, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las actuaciones correspondientes al Expte. FCE-1022964-20, el Centro de Estudiantes manifiesta que los Jurados Estudiantiles designados oportunamente no podrán cumplir su labor, por lo cual proponen el reemplazo de dichos jurados estudiantiles (según Resolución de CD N° 1034/19, se designó: al Sr. Julián Ezequiel REIMONDO - DNI N° 39.255.422, en carácter de Jurado Estudiantil Titular, y a la Srta. Natalia Milagros AIMONE- DNI N° 39.261.859, en carácter de Jurado Estudiantil Suplente),

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer se deje sin efecto la designación del Jurado Estudiantil Titular Sr. Julián Ezequiel REIMONDO (D.N.I. 39.255.422), y designar en su lugar a la Sra. **Florencia Lujan SAIRE MARTÍN** (D.N.I. 37.773.715), quien deberá entender como Jurado Estudiantil Titular. en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de JTP, dedicación simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura de Contabilidad II. de la carrera de Contador Público, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2°.- Disponer se deje sin efecto la designación del Jurado Estudiantil Suplente Sra. Natalia Milagros AIMONE (D.N.I. 39.261.859), y designar en su lugar al Sr. **Simón TONETTI** (D.N.I. 37.773.786), quien deberá entender como Jurado Estudiantil Suplente, en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de JTP, dedicación simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura de Contabilidad II, de la carrera de Contador Público, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 013/20

Expte. FCE-1035047-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza, afectado a la asignatura “TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I” de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza, afectado a la asignatura “TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I” de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Julia Edith CRISTÓBAL** (D.N.I. N° 31.115.058), en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza, afectado a la asignatura “TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I” de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 094/20

fc

Expte. FCE-1035056-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza, afectado a la asignatura “ADMINISTRACIÓN I” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza, afectado a la asignatura “ADMINISTRACIÓN I” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608), en el cargo Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Administración, afectado a la asignatura “ADMINISTRACIÓN I” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 095/20

fc

Expte. FCE-1035104-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso de Antecedentes y Oposición sustanciado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Eduardo Exequiel MARTINEZ** (D.N.I. N° 30.554.389) en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 096/20

fc

Expte. FCE-1035105-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **María Inés RITACCA** (D.N.I. N° 26.120.579), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de Contabilidad e Impuestos, afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 097/20

fc

ANEXO 4

Expte. FCE-1035153-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la situación generada por la pandemia ocasionada por el Virus COVID-19, y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 667/20 el Rector de esta Casa de Estudios ha dispuesto prorrogar los alcances de las similares N° 382/20 y 398/20 y concordantes, garantizando el cumplimiento del aislamiento por parte de los miembros de la comunidad universitaria,

QUE en concordancia con lo resuelto por el Rector y atendiendo a la situación de emergencia antes mencionada, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes a los fines de adaptar el mecanismo establecido en el Régimen de Adscripciones a Cátedras a la modalidad virtual,

QUE en el ámbito de la Universidad, se registran como antecedentes las modificaciones realizadas tanto por el Consejo Superior como por el Consejo Directivo de la Facultad en sus Reglamentos de Funcionamiento Interno, a los fines de permitir su actividad –y la de sus Comisiones- bajo esta modalidad,

QUE conforme a ello, resulta necesario viabilizar el funcionamiento de los Comités Evaluadores encargados de analizar las solicitudes de aspirantes a adscripciones junior,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la actuación del Comité Evaluador contemplada en el Artículo Noveno, inciso b) del Anexo de la Resolución C.D. N° 644/06 “Sistemas de Adscripciones a Cátedras”, incluyendo la instancia de la entrevista prevista para los postulantes a adscripciones junior, podrá realizarse bajo la modalidad virtual cuando por razones de emergencia pública, catástrofe natural y/o cualquier otra circunstancia, resulte imposible el desplazamiento de todas/os o de la mayoría de las y los integrantes del Comité y, consecuentemente, la realización de reuniones de modo presencial y así se disponga desde Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Las actas de las reuniones virtuales de los Comités Evaluadores serán confeccionadas por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, Secretaría de Investigación y Formación de Recursos Humanos o Secretaría de Extensión según corresponda, dejándose constancia de las/los integrantes del Comité que suscriben las

mismas. A tales fines, las y los integrantes de los respectivos Comités deberán enviar un correo electrónico a la Secretaría interviniente dejando constancia de su conformidad con el texto del acta propuesto. La/el Secretaria/o interviniente conformará el expediente con el acta, sin que ello implique su voluntad de acompañar lo resuelto.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 098/20

fc

ANEXO 5

Expte. FCE-1035148-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la situación generada por la pandemia ocasionada por el Virus COVID-19, y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 667/20 el Rector de esta Casa de Estudios ha dispuesto prorrogar los alcances de las similares N° 382/20 y 398/20 y concordantes, garantizando el cumplimiento del aislamiento por parte de los miembros de la comunidad universitaria,

QUE en concordancia con lo resuelto por el Rector y atendiendo a la situación de emergencia antes mencionada, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes a los fines de adaptar el mecanismo establecido en el Reglamento de Prácticas Académicas Internas en Docencia, Investigación y/o Extensión de la F.C.E. a la modalidad virtual,

QUE en el ámbito de la Universidad, se registran como antecedentes las modificaciones realizadas tanto por el Consejo Superior como por el Consejo Directivo de la Facultad en sus Reglamentos de Funcionamiento Interno, a los fines de permitir su actividad –y la de sus Comisiones- bajo esta modalidad,

QUE conforme a ello, resulta necesario viabilizar el funcionamiento de los Comités de Selección encargados de analizar las solicitudes de aspirantes a Prácticas Académicas Internas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la actuación del Comité de Selección contemplado en el Artículo 5° del Anexo de la Resolución C.D. N° 770/18 “Reglamento de Prácticas Académicas Internas en Docencia, Investigación y/o Extensión de la F.C.E.”, incluyendo la instancia de la entrevista prevista en el artículo 11° del citado reglamento, podrá realizarse bajo la modalidad virtual cuando por razones de emergencia pública, catástrofe natural y/o cualquier otra circunstancia, resulte imposible el desplazamiento de todas/os o de la mayoría de las y los integrantes del Comité y, consecuentemente, la realización de reuniones de modo presencial y así se disponga desde Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Las actas de las reuniones virtuales de los Comités de Selección serán confeccionadas por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, Secretaría de Investigación y Formación de Recursos Humanos o Secretaría de Extensión, según

corresponda, dejándose constancia de las/los integrantes del Comité que suscriben las mismas. A tales fines, las y los integrantes de los respectivos Comités deberán enviar un correo electrónico a la Secretaría interviniente dejando constancia de su conformidad con el texto del acta propuesto. La/el Secretaria/o conformará el expediente con el acta, sin que ello implique su voluntad de acompañar lo resuelto.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 099/20

fc

ANEXO 6

Expte. FCE-1035398-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la nota presentada por la alumna Carolina Mercedes MASSIMINO solicitando autorización para cursar la asignatura AUDITORÍA sin tener aprobada la asignatura DERECHO DEL TRABAJO E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de la alumna *Carolina Mercedes MASSIMINO* (D.N.I. N° 31.503.674) por el que solicita autorización para cursar la asignatura AUDITORÍA sin tener aprobada la asignatura DERECHO DEL TRABAJO E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, conforme al régimen de correlatividades establecido para la carrera de Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 121/20

fc

ANEXO 7

Expte. FCE-1035381-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la nota presentada por la alumna Natalí Belén ARGÜELLO solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas COMERCIALIZACIÓN y COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL, oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución del Consejo Directivo N° 291/15,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna *Natalí Belén ARGÜELLO* (D.N.I. N° 35.651.398), para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas COMERCIALIZACIÓN y COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL, oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución del Consejo Directivo N° 291/15, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 122/20

fc

ANEXO 8

Expte. FCE-1035387-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la nota presentada por la alumna Rocío Gabriela MARTINO solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas INSTITUCIONES DE DERECHO I, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución del Decano N° 318/11, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna **Rocío Gabriela MARTINO** (D.N.I. N° 28.240.896), para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas INSTITUCIONES DE DERECHO I, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución del Decano N° 318/11, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 123/20

fc

ANEXO 9

Expte. FCE-1035529-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la situación generada por la pandemia ocasionada por el Virus COVID-19, y
CONSIDERANDO:

QUE en atención a la situación de emergencia antes mencionada, desde la Facultad se vienen realizando numerosas gestiones a los fines de adoptar las medidas apropiadas y brindar las herramientas imprescindibles para lograr el normal funcionamiento de la Facultad,

QUE no obstante lo expuesto y pese a los esfuerzos institucionales que se están realizando, no es posible asegurar que la totalidad de los estudiantes pueda acceder a las próximas mesas examinadoras,

QUE en ese contexto, el proyecto presentado por los Consejeros Estudiantiles Claudia AMHERDT, Lucio FONTANINI, Leonardo AVIGLIANO y Agustín TURINA, propone modificar – con carácter de excepción- la última parte del artículo 6° del Régimen de Enseñanza de la Facultad, el que dispone “La regularidad obtenida en una asignatura mantiene su vigencia durante ocho (8) turnos de exámenes contados a partir de la finalización del cursado o hasta registrar tres (3) aplazos, lo que ocurra primero, todo ello contado a partir del último cursado de la asignatura”,

QUE la modificación propuesta busca extender la vigencia de la regularidad obtenida por los alumnos en las asignaturas de las carreras de grado por diez (10) turnos de exámenes contados a partir de la finalización del cursado o hasta registrar tres (3) aplazos, lo que ocurra primero,

QUE dicha medida, de carácter excepcional solo abarcaría a aquellos alumnos hubieran alcanzado la regularidad en las asignaturas durante el año 2019,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la regularidad alcanzada por los alumnos en las asignaturas de las carreras de grado durante en el año 2019 mantendrán su vigencia durante diez (10) turnos de exámenes contados a partir de la finalización del cursado o hasta registrar tres (3) aplazos, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente establecido el carácter de excepción de la medida dispuesta en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 124/20

fc

ANEXO 10

Expte. FCE-1032794-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO que mediante Resolución C.D. N° 41/20 se resolvieron los pedidos de modificación de programas de asignaturas de las carreras de grado presentados por los profesores responsables de las mismas, a los fines de adaptar los sistemas de evaluación y promoción vigentes al dictado de clases en forma virtual, y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo, en el artículo 2° de la citada resolución se tomó conocimiento de aquellas asignaturas que mantendrán, para su dictado, el sistema de promoción/evaluación vigente, sin realizar cambios en el programa de la asignatura oportunamente aprobado, asegurando la igualdad de oportunidad para todos los estudiantes, la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la utilización de los recursos disponibles en la F.C.E,

QUE no obstante, en dicha oportunidad se omitió incluir la mención a la nota presentada por la profesora responsable de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, quien oportunamente ha expresado que dicha cátedra se encuentra en condiciones de mantener el sistema de promoción/evaluación, sin realizar cambios en el programa de la asignatura oportunamente aprobado, asegurando las condiciones antes mencionadas,

QUE corresponde entonces subsanar dicha omisión involuntaria,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN mantiene el sistema de promoción/evaluación, sin realizar cambios en el programa de la asignatura oportunamente aprobado, asegurando la igualdad de oportunidad para todos los estudiantes, la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la utilización de los recursos disponibles en la F.C.E; todo ello en los términos del artículo 2° de la Resolución C. D. N° 41/20.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 125/20

fc

ANEXO 11

Expte. FCE-1034838-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la nota presentada por el Director de la carrera Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, Cont. Oscar COSTA, elevando proyecto de resolución referido al pase al Plan de Estudios actual de la carrera (Resolución C.S. N° 931/17) de aquellos alumnos que se encuentren cursando en el marco del Plan de Estudios vigente con anterioridad (Resolución C.S. N° 194/01) y el procedimiento para el correspondiente reconocimiento de equivalencias de asignaturas, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del MECCyT N°433/18, de fecha 27/09/2018, se aprobó la modificación del plan de estudios hasta ese momento vigente (aprobado por Resolución del MECYT N°1550/04 de fecha 25/11/2004) incorporando a la carrera la asignatura "Taller de Diseño de Trabajo Final",

QUE con dicha modificación, el Plan de Estudios incrementa el total de horas de la carrera de 1290 a 1605 hs.,

QUE conforme a la modificación del Plan de Estudios antes mencionada, resulta razonable gestionar el cambio de aquellos alumnos que se encuentren cursando en el marco del Plan de Estudios vigente con anterioridad al nuevo Plan de Estudios, ya que ello les permitiría-eventualmente- continuar con una carrera de grado en aquellas universidades que ofrezcan Ciclos de Complementación Curricular, reconociendo a la Tecnicatura como Ciclo Básico,

QUE asimismo, resulta necesario establecer la forma en que se reconocerán las asignaturas a aquellos alumnos que continúen su carrera en el marco nuevo plan de estudios, habiendo aprobado previamente asignaturas bajo el anterior plan,

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Dirección de Enseñanza de Pregrado y Grado de la Facultad, la que consideró que el proyecto presentado no vulnera el derechos de los estudiantes de continuar sus estudios, otorgándoles la posibilidad de continuar cursando en el marco de un Plan de Estudios actualizado y acorde a sus intereses,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cambio al Plan de Estudios aprobado por Resolución C.S. N° 931/17 de la carrera de pregrado Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria de todos aquellos estudiantes que se encuentren cursando en el marco de un plan de estudios vigente con anterioridad (Resolución C.S. N° 194/01).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las homologaciones entre las asignaturas del Plan de Estudios aprobado por Resolución C.S. N°194/2001 y las del Plan de Estudios vigente, aprobado por Resolución C.S. N° 931/17, se reconocerán conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 131/20

lma

ANEXO 12

Expte. FCE-1036295-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la situación extraordinaria generada por la Pandemia de COVID 19, y
CONSIDERANDO:

QUE por causa de las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional con referencia a la pandemia por Covid - 19 se dispuso el inicio de las actividades académicas para las carreras de grado y pregrado universitario el día 30 de marzo pasado, bajo la modalidad virtual,

QUE, asimismo por Resolución del C.S. N° 67/20 se faculta a las Unidades Académicas a extender la finalización del primer cuatrimestre hasta el día 11 de julio del año en curso y en forma excepcional la realización de las actividades prácticas esenciales que no pudieron realizarse en virtud de las medidas de Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio con posterioridad a esa fecha,

QUE en el ámbito de la F.C.E. se dictó la Resolución C.D. 40/20 fijando la extensión del primer cuatrimestre desde el día 30 de marzo al 26 de junio de 2020,

QUE al mismo tiempo, mediante Resolución del C.S. N° 67/20 se ratifica el receso de invierno, el que se extenderá desde el 13 al 24 de julio del año en curso;

QUE la resolución antes citada dispone la posibilidad en esta emergencia de que los exámenes se desarrollen en forma presencial, no presencial y mixta;

QUE se encuentra vigente la Disposición Administrativa Nro. 966/20 de la Jefatura de Gabinete de la Nación que permite al Poder Ejecutivo provincial autorizar la constitución de Mesas de Exámenes presenciales, sujeto al estricto cumplimiento de los protocolos respectivos,

QUE en el marco del contexto antes descripto y a los fines de una adecuada organización administrativa, de recursos humanos, de espacios físicos y con el objetivo de asegurar una información oportuna y clara a los estudiantes, resulta necesario suspender la realización de los exámenes correspondientes al segundo turno hasta tanto las condiciones permitan su realización,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender el Segundo Turno de Exámenes hasta el momento en que las condiciones de presencialidad en la Facultad permitan su realización.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 132/20

lma

ANEXO 13

Expte. FCE-1035746-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura "Simulación de Negocios (Business Simulation)", edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "Simulación de Negocios (Business Simulation)", edición 2020 de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

Dr. Christian ARMBRUSTER

PAS 723869140

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 080 /2020

akc

ANEXO 14

Expte. FCE-1035745-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura "Taller de Trabajo Final", edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "Taller de Trabajo Final", edición 2020 de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

PhD José Antonio BORELLO

D.N.I. N° 12.436.908

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 081/2020

akc

ANEXO 15

Expte. FCE-1035744-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura "Economía y Negocios (Business and Economics) ", edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "Economía y Negocios (Business and Economics)", edición 2020 de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

Dr. Rubén Andrés ASCÚA

D.N.I. N° 13.854.566

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 082/2020

akc

ANEXO 16

Expte. FCE-1035742-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura "Programa de Competitividad Global – G.C.P.yM.Es.", edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "Programa de Competitividad Global – G.C.P.yM.Es.", edición 2020 de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

Dr. Giuseppe CANULLO

PAS N° Y468098

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 086/2020

akc

ANEXO 17

Expte. FCE-1035741-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva la propuesta de designación docente para la asignatura "Finanzas de Empresas (Corporate Finance)", edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "Finanzas de Empresas (Corporate Finance)", edición 2020 de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO

D.N.I. N° 22.070.820

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 083/2020

akc

ANEXO 18

Expte. FCE-1035735-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura "Sistemas de información para la toma de decisiones (Information Systems for Decision Making)", edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "Sistemas de información para la toma de decisiones (Information Systems for Decision Making)", edición 2020 de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

Dr. Gustavo PORPORATO DAER

PAS AAJ880248

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 084/2020

akc

ANEXO 19

Expte. FCE-1035736-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura “Administración Superior (Advanced Management)”, edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura “Administración Superior (Advanced Management)”, edición 2020 de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

Dr. Bert FORSCHELEN

PAS NWK66C973

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 085/2020

akc

ANEXO 20

Expte. FCE-1035734-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura “Management in International Financial and Capital Markets”, edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura “Management in International Financial and Capital Markets”, edición 2020 de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

Dr. Marc PIAZOLO

PAS C36FL4LLC

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 079/2020

akc

ANEXO 21

Expte. FCE-1035440-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, propone la designación de docentes para la asignatura “Gestión de Empresas Industriales” de la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **CPN Enrique Nicolás CARTIER** (D.N.I. N° 4.694.459), al **Dr. Alejandro SMOLJE** (D.N.I. N° 17.050.730), al **CPN Victorio DI STEFANO** (D.N.I. N° 14.277.417) y al **Mg. José María PUCCIO** (D.N.I. N° 13.589.285) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “Gestión de Empresas Industriales”, para la edición 2020, de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, actuando el **Mg. PUCCIO** como coordinador de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 067/2020

akc

ANEXO 22

Expte. FCE-1035439-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes para el curso de nivelación “Introducción a la Matemáticas para las Finanzas” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Esp. Belquis ALANIZ** (D.N.I. N° 12.147.628) y a la **Prof. María Magdalena MAS** (D.N.I. N° 17.461.879) como Profesoras para que tomen a su cargo el dictado del curso de nivelación “Introducción a la Matemática para las Finanzas”, Edición 2020-2021, de la Maestría en Administración de Empresas, actuando el **Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820) como Coordinador de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 075/2020

akc

ANEXO 23

Expte. FCE-1035436-20 y FCE-1033325-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. Ricardo Pedro MELINI, propone la designación de docentes para la asignatura “La Contabilidad de Gestión”, edición 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “La Contabilidad de Gestión” de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, edición 2020, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinadora:

Mg. Sandra del Carmen CANALE

D.N.I. N° 17.516.072

Docentes:

Mg. Norberto Gabriel DEMONTE

D.N.I. N° 14.397.063

Mg. José María PUCCIO

D.N.I. N° 13.589.285

Dr. Vicente RIPOLL FELIU

D.N.I. N° AAC504161

Esp. Melisa Andrea BERGESE

D.N.I. N° 31.369.586

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 073/2020

akc

ANEXO 24

Expte. FCE-1035434-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Mg. José María PUCCIO, propone la designación de docentes para la asignatura “Gestión de empresas del Sector Servicios” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Mg. María Carolina ASUAGA TARAN** (C.I. 1.927.779/3), al **CPN José Luis MILESSI** (D.N.I. N° 12.215.347), y a la **Mg. Sandra del Carmen CANALE** (D.N.I. N° 17.516.072) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “Gestión de empresas del Sector Servicios”, para la edición 2020, de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, actuando la **Mg. CANALE** como coordinadora de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 068/2020

akc

ANEXO 25

Expte. FCE-1035427-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Mg. José María PUCCIO, propone la designación de docentes para la asignatura “Métodos Cuantitativos para los Negocios” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Mg. Claudia Etna CARIGNANO** (D.N.I. N° 13.535.880), al **Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA** (D.N.I. N° 17.761.241) y al **Mg. José María PUCCIO** (D.N.I. N° 13.589.285) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “Métodos Cuantitativos para los Negocios”, para la edición 2020, de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, actuando el **Mg. ZOCOLA** como coordinador de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 070 /2020

akc

ANEXO 26

Expte. FCE-1035431-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Mg. José María PUCCIO, propone la designación de docentes para la asignatura “Gestión de empresas del Sector Primario” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **CPN Enrique Nicolás CARTIER** (D.N.I. N° 4.694.459) y al **Mg. Enrique Roberto RUDI** (D.N.I. N° 11.524.904) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “Gestión de empresas del Sector Primario”, para la edición 2020, de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, actuando el **Mg. RUDI** como coordinador de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 069/2020

akc

ANEXO 27

Expte. FCE-1035429-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Mg. José María PUCCIO, propone la designación de docentes para la asignatura “Gestión de Administraciones Gubernamentales” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA** (D.N.I. N° 17.761.241) y a la **Esp. Melisa Andrea BERGESE** (D.N.I. N° 31.369.586) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “Gestión de Administraciones Gubernamentales”, para la edición 2020, de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, actuando la **Esp. BERGESE** como Coordinadora de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 071 /2020

akc

ANEXO 28

Expte. FCE-1035424-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las que la Directora del Doctorado en Administración Pública, Dra. Stella Maris RODRÍGUEZ, eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura “Economía y Política Económica”, edición 2018-2020, del Doctorado en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico del mencionado Doctorado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para el dictado de la asignatura “Economía y Política Económica”, edición 2018-2020, del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes docentes:

Docentes estables:

Dr. Miguel Ángel ASENSIO

D.N.I. N° 5.068.053

Lic. Néstor René PERTICARARI

D.N.I. N° 10.052.466

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 066/2020

akc

ANEXO 29

Expte. FCE-1035420-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las que la Directora del Doctorado en Administración Pública, Dra. Stella Maris RODRÍGUEZ, eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura “Economía Pública Avanzada”, edición 2018-2020, del Doctorado en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico del mencionado Doctorado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar para el dictado de la asignatura “Economía Pública Avanzada”, edición 2018-2020, del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes docentes:

Docentes estables:

Dr. Miguel Ángel ASENSIO

D.N.I. N° 5.068.053

Lic. Néstor René PERTICARARI

D.N.I. N° 10.052.466

Coordinador:

Dr. Miguel Ángel ASENSIO

D.N.I. N° 5.068.053

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 065/2020

akc

ANEXO 30

Expte. FCE-1035422-20
SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para el “Taller de Trabajo Final” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Ph.D. José Antonio BORELLO** (D.N.I. N° 12.436.908) como Profesor para que tome a su cargo el dictado del “Taller de Trabajo Final”, año 2020-2021, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 076/2020

akc

ANEXO 31

Expte. FCE-1035410-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis de la alumna Gretel SCHMITTENDORF, correspondiente al tema: “*La Administración de Consorcio en la Ciudad de Esperanza. Análisis de Caso Empresa Inmobiliaria*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis de la alumna **Lic. Gretel SCHMITTENDORF** (D.N.I. N° 35.705.595), para el tema: “*La Administración de Consorcio en la Ciudad de Esperanza. Análisis de Caso Empresa Inmobiliaria*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|----------------------|
| - Mg. Marcela Andrea MARTÍN | D.N.I. N° 17.722.328 |
| - Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER | D.N.I. N° 31.628.267 |
| - Mg. María del Carmen GARCÍA | D.N.I. N° 10.639.173 |

Miembros Suplentes:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| - Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI | D.N.I. N° 16.645.103 |
| - Dra. Ana Clara MINETTI | D.N.I. N° 17.068.590 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 077/2020

akc

ANEXO 32

Expte. FCE-1035419-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO el Reglamento de la carrera de posgrado Maestría en Desarrollo y Políticas Públicas, compartida entre esta Facultad y sus similares de Humanidades y Ciencias y Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, aprobado por Res. C.S. N° 633/18, y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo establecido en el Art. 7° del citado Reglamento, el Comité Académico de la referida carrera estará constituido por el Director y el Coordinador Académico de la carrera, tres miembros docentes y los responsables de las áreas de Posgrado de las Facultades Sedes Académicas de la Maestría,

QUE de acuerdo al Art. 7° del Reglamento, los miembros del Comité Académico de la carrera serán designados por los respectivos Consejos Directivos a propuesta de los Decanos de la FCJS, FHUC y FCE,

QUE resulta necesario designar a los representantes de la FCE como integrantes del Comité Académico de dicha carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Secretaria de Posgrado **Mg. Marcela Andrea MARTÍN** (D.N.I. N° 17.722.328) y a la **Dra. Stella Maris RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 16.203.473) como representantes de la Facultad de Ciencias Económicas para integrar el Comité Académico de la carrera MAESTRÍA EN DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 078/2020

akc

ANEXO 33

Expte. FCE-1035408-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la Resolución C.D. N° 804/15 por la que se aprueba la creación de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 7 del reglamento establece que la carrera podrá contar con un Coordinador Académico,

QUE el referido Art. 7 establece que es atribución del Consejo Directivo la designación del mismo,

QUE el Coordinador de la carrera debe reunir antecedentes suficientes y contar con un título de posgrado equivalente como mínimo al ofrecido por la carrera,

QUE el Director de la carrera, Mg. José María PUCCIO, propone para desempeñar dicha función al Mg. Norberto Gabriel DEMONTE,

QUE el Mg. Norberto Gabriel DEMONTE es Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, Magister en Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba, Magister en Docencia Universitaria de la Facultad y Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, investigador, docente de las cátedras Costos y Gestión y Contabilidad para Administradores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, docente de grado en la Universidad Católica de Santa Fe, docente de la carrera de posgrado Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs y Maestría en Administración Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, prestando conformidad para su designación como Coordinador Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Mg. Norberto Gabriel DEMONTE** (D.N.I. N° 14.397.063) en el cargo de Coordinador Académico de la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el vencimiento de la designación del Mg. José María PUCCIO en su cargo de Director de la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 072/2020

akc

ANEXO 34

Expte. FCE-1035406-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela MARTÍN, propone la designación de docentes para la asignatura “Auditoría Interna”, edición 2020, de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “Auditoría Interna” de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, edición 2020, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinador:

Mg. Ricardo Pedro MELINI

D.N.I. N° 17.368.180

Docentes:

Cont. Guillermo Gabriel ESPAÑOL

D.N.I. N° 14.392.319

Esp. Adriana Claudia FERNANDEZ MENTA

D.N.I. N° 20.372.738

Cont. Carlos Florencio RODRÍGUEZ

D.N.I. N° 14.510.256

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 074/2020

akc

ANEXO 35

Expte. FCE-1035507-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el Dr. Miguel Ángel ASENSIO, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrece en donación el libro de su autoría titulado: *“La descentralización fiscal revisada: marco conceptual y escenarios internacional y latinoamericano”*,

QUE el ejemplar ofrecido constituye un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación bibliográfica, efectuada por el Dr. Miguel Ángel ASENSIO, de la obra de su autoría titulada: *“La descentralización fiscal revisada: marco conceptual y escenarios internacional y latinoamericano”*.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer la citada donación al Dr. ASENSIO.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 128/20

fc

Anexo Res. C.D. N° 128/20

- Asensio, M. A. (2019). La descentralización fiscal revisada: marco conceptual y escenarios internacional y latinoamericano. Mauricio: Editorial Académica Española

ANEXO 36

Expte. FCE-1035389-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el señor Carlos VIRASORO, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrecen en donación tres obras que se detallan en el Anexo de la presente,

QUE los ejemplares ofrecidos constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el señor Carlos VIRASORO, de tres obras, cuyo listado se adjunta a la presente como Anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer la citada donación al señor VIRASORO.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 130/20

fc

Anexo Res. C.D. N° 130/20

- Hernández, M. (2013). El movimiento de autogestión obrera en Argentina. Buenos Aires: Topía Editorial.
- Ruggeri, A. (2018). Autogestión y revolución de las primeras cooperativas a Petrogrado y Barcelona. Buenos Aires: Ediciones Callao.
- Pérsico, E. y otros (2017). Economía popular: los desafíos del trabajo sin patrón. Buenos Aires: Colihue.

ANEXO 37

Expte. FCE-1035382-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el CPN Marcelo MERCADE, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrece en donación el libro de su autoría titulado: *“La microeconomía: génesis de los costos de la empresa”*,

QUE el ejemplar ofrecido constituye un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica, efectuada por el CPN Marcelo MERCADE, de la obra de su autoría titulada: *“La microeconomía: génesis de los costos de la empresa”*.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer la citada donación al CPN MERCADE.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 129/20

fc

Anexo Res. C.D. N° 129/20

- Mercade, M. M. (2019). La microeconomía, génesis de los costos de la empresa. Buenos Aires: Dunken.

ANEXO 38

Expte. FCE-1033832-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de cubrir el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple con el que cuenta la Planta Docente de la F.C.E., originado en la renuncia de la Profesora Luciana ALLEVI,

QUE resulta necesario realizar las designaciones interinas necesarias a los fines de cumplir con las funciones sustantivas de la institución.

ATENTO que del informe extendido por Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 054/2020, surge que la F.C.E. cuenta con dicho cargo vacante,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Mg. Paula RAVIOLO** (D.N.I. N° 26.233.681) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, a partir del día 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, con cumplimiento de funciones en el área HUMANÍSTICA.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 127/20

fc

ANEXO 39

Expte. FCE-1033754-20

SANTA FE, 25 de junio de 2020

VISTO la Resolución del Decano N° 091/20, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designa a la **Lic. María Alicia BARLETTA** en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, con cumplimiento de funciones en la asignatura BASES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se funda en la necesidad de cubrir el cargo vacante de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, originado en la renuncia del Sr. Juan Manuel ROMANO el que se encontraba afectado a la asignatura “Bases de Economía y Administración” de la carrera de Medicina Veterinaria de la U.N.L.,

ATENTO que del informe extendido por Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 051/2020, surge que la F.C.E. cuenta con dicho cargo vacante,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 91/20, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designa a la **Lic. María Alicia BARLETTA (D.N.I. N° 35.128.175)** en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, a partir del día 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, con cumplimiento de funciones en la asignatura BASES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 126/20

fc

Anexo Res. C.D. N° 126/20

Expte. FCE-1026182-20

SANTA FE, 7 de abril de 2020

VISTO la nota presentada por la Secretaria Académica de Bienestar Estudiantil solicitando la designación de la **Lic. María Alicia BARLETTA** en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, y

QUE el pedido se funda en la necesidad de cubrir el cargo vacante de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, originado en la renuncia del Sr. Juan Manuel ROMANO el que se encontraba afectado a la asignatura “Bases de Economía y Administración” de la carrera de Medicina Veterinaria de la U.N.L.,

ATENTO que del informe extendido por Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 051/2020, surge que la F.C.E. cuenta con dicho cargo vacante,

QUE en atención a la situación de emergencia generada por la propagación el Corona Virus COVID-19 resulta necesario por parte de este Decanato adoptar las medidas necesarias para no obstaculizar el funcionamiento de la Facultad, hasta tanto se reúna el Consejo Directivo de la F.C.E.; todo ello en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución del Rector N° 398/2020,

QUE dado el contexto antes mencionado, la Comisión de Hacienda y Enseñanza del Consejo Directivo ha prestado su conformidad con el pedido en forma virtual,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Lic. María Alicia BARLETTA (D.N.I. N° 35.128.175)** en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, a partir del día 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, con cumplimiento de funciones en la asignatura BASES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 091/20